



Sector Autonómico

	@CCOO_JCYL		https://t.me/CCOOJCYL	Nuestra web
	@sectorautonomicocyl		sectorautonomicocyl@fsc.ccoo.es	
	@ccoo_jcyl		600 538 826	

miércoles, 18 de diciembre de 2024

ESTABILIZACIÓN PREVISIONES SOBRE RESOLUCIÓN

Una vez publicados en la web los listados definitivos de los procesos de estabilización, surgen dudas sobre los pasos que debe llevar a la resolución final de estos procesos.

PERSONAL FUNCIONARIO: Se había informado por Función Pública la posibilidad de que se adjudicaran destinos provisionales hasta que se resolviera definitivamente el concurso de traslados. Sin embargo, las últimas noticias que podemos confirmar es que no habrá tal adjudicación provisional y se resolverá definitivamente una vez resuelto el concurso de traslados.

PERSONAL LABORAL: De las palabras del [Consejero de Presidencia](#) parece deducirse que todos los procesos de estabilización se resolverán con adjudicación definitiva de los puestos tras la resolución del concurso abierto y permanente del mes de mayo, tanto de las categorías afectadas por puestos creados recientemente en la RPT en el BOCYL del 11 de diciembre como aquellas categorías que no se ven afectadas por estos nuevos puestos. En cuanto tengamos confirmación os lo comunicaremos.

PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL: El proceso de adjudicación de los procesos de concurso y de concurso-oposición será secuencial. Primero oferta de puestos y adjudicación de los mismos en uno de esos procesos. Tras la toma de posesión en ese proceso, procederán a excluir del listado del otro a quien ha adquirido la condición de personal funcionario de carrera o personal laboral fijo en el cuerpo, escala o categoría de que se trata, con la correspondiente publicación de listas complementarias de aprobados y oferta y adjudicación posterior de los puestos. Todas las plazas ofertadas en la convocatoria serán adjudicadas, por lo que es necesario este doble procedimiento. La lógica dicta que primero se resolverá el concurso, que además es lo que siempre nos han dicho en Función Pública, pero no podemos garantizar ese orden de resolución en este momento. En cuando tengamos confirmación os lo comunicaremos.

Para aclarar cualquier duda, contacta con tu sección sindical de **CCOO**.

CCOONTAD CON NOSOTR@S

Ávila: ssjuntaav@fsc.ccoo.es - 920222400	Palencia: ssjuntapa@fsc.ccoo.es - 979750962	Soria: ssjuntasoria@fsc.ccoo.es - 975220110
Burgos: ssjuntabu@fsc.ccoo.es - 947061717	Salamanca: ssjuntasal@fsc.ccoo.es - 923256569	Valladolid: ssjuntava@fsc.ccoo.es - 983378031
León: ssjuntale@fsc.ccoo.es - 987003104	Segovia: ssjuntase@fsc.ccoo.es - 921423966	Zamora: ssjuntaza@fsc.ccoo.es - 980522778

C
C
O
O

I
N
F
O
R
M
A